



## **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS Y LUMINALED, S.L.**

La FOE ha firmado un Convenio de Colaboración con la empresa Luminaled S.L. al objeto de ofrecer a todas las empresas afiliadas de la FOE unas condiciones ventajosas para la contratación de sus productos y con tarifas por debajo de los precios de mercado, condiciones que han sido detalladas en el acuerdo de colaboración.

### **CONDICIONES ESPECIALES:**

- Luminaled se compromete a realizar el montaje en sus instalaciones SIN CARGO alguno, siempre que no se tengan que utilizar medios externos (grúas, andamios, etc.)
- Luminaled se compromete a realizar un estudio de eficiencia energética, con cuadros comparativos de consumo, costes de mantenimiento, eficiencia y amortización. SIN COSTE ALGUNO PARA LOS ASOCIADOS.
- Luminaled se compromete a tramitar y aplicar las subvenciones que otorgan los fondos FEDER a través de la Agencia de la Energía y descontar directamente en factura según se establece el Programa Específico “Programa de Iluminación Eficiente de Andalucía” acogida a la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, y el decreto Ley de 1/2014, de 18 de marzo, por la que se regula el Programa Impulso a la Construcción Sostenible de Andalucía.
- Luminaled se compromete a ampliar la garantía de sus productos a 3 años, siempre que no hayan sido manipulados por personal ajeno a nuestra empresa.
- Luminaled se compromete a negociar un convenio con entidad financiera para la financiación de las actuaciones en el mismo plazo de amortización, con unas condiciones preferentes.
- Luminaled certifica un ahorro en la emisión de CO2 de más del 60%, con la posibilidad de obtener una subvención a fondo perdido de la Agencia de Medioambiente.